



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41980/2015

VISTO la Ord HCD 12/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 33 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 71, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ord HCD 12/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - Cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología por el de "Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología" y aprobar el Plan Estudios obrante en el Anexo I de la citada Ord. de fs. 39 a 69, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento con este nuevo Plan de Estudios, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 789